

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN RURAL**

En Cabra, a XX de XXXX de 2021

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D. Juan Manuel Polentinos Castellanos, mayor de edad, con domicilio profesional en [REDACTED] y con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de **COCEDER** (Confederación de Centros de Desarrollo Rural), con domicilio en C/ [REDACTED] y con C.I.F. G47306568, hallándose facultado para este acto en virtud del apoderamiento que tiene conferido en escritura pública con fecha 27 de Octubre de 2000, otorgado ante el Notario de Valladolid, D. Francisco Javier Sacristán Lozoya, con el número 3587 de su protocolo.

Y DE OTRA, Fernando Priego Chacón, mayor de edad, con DNI [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra, Córdoba con domicilio en Calle Plaza de España, 14 C.P. 14940 Cabra, Córdoba. y con CIF P1401300G actuando en función de las competencias que tiene asignadas de poder establecer relaciones con entidades e instituciones.

En adelante ambas referidas como las "Partes".

Se reconocen las Partes, en el concepto en que actúan, capacidad legal suficiente para obligarse y convenir y, a tal efecto,

**EXPONEN:**

I. Que COCEDER es una Entidad sin ánimo de lucro de Acción Social y Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de ámbito estatal entre cuyos fines está promover programas relacionados con la Acción Social y el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y desarrolla entre otros, el "Programa de Sensibilización y Concienciación sobre la Despoblación y la necesidad de emprendimiento en el medio rural".

II. El "PROYECTO ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN RURAL" financiado con el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, (POISES) de la que resulta COCEDER una entidad beneficiaria, tiene como finalidad fomentar la inclusión y la participación de las personas que vivan o quieran ir a vivir al medio rural, fomentándose asimismo el asentamiento de nuevos pobladores, como la fijación de las personas en este medio.

III. Que El Ayuntamiento de Cabra, ubicado en la comarca de la Subbética de Córdoba manifiesta su interés en la colaboración con COCEDER, y comparte los fines e interés de COCEDER por promover procesos de Desarrollo Rural Sostenible, de inserción laboral, lucha contra la despoblación, igualdad de oportunidades y de protección del medioambiente.

IV. Que el Ayuntamiento de Cabra dispone de los recursos para apoyar este PROYECTO ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN RURAL.

V. Por consiguiente, y en atención a las consideraciones que preceden, las partes

C/ Fuente El Sol, 2, Entreplanta. C.P. 47009. Valladolid. Tlfms: 983 371279 ✉ [coceder@cdrtcamos.es](mailto:coceder@cdrtcamos.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**892D C0D8 6465 5345 D0A8**



892DC0D864655345D0A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

09271474J JUAN MANUEL POLENTINOS (R: G47306568) el 15/4/2021

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/4/2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/4/2021

intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, suscriben el presente Convenio que se registrará por las cláusulas que se dirán.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. Marco general

El presente Convenio genera y compromete a un marco de colaboración entre las partes para desarrollar actividades de Interés General y social en la zona de actuación de la Comarca de SUBBÉTICA.

### SEGUNDA: Objeto específico

El Objeto del presente Convenio consiste en la cesión de uso de un aula y de la Oficina nº 5 del ADIE (Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento), ubicado en la calle Junquillo, 10 CP 14940 Cabra. Córdoba, propiedad del Ayuntamiento de Cabra, para desarrollo de las acciones del itinerario (Orientación laboral, entrevistas y acompañamiento) y acciones formativas ligadas al itinerario que va a realizar COCEDER.

### TERCERA. Características/ modalidades de colaboración

- Colaborar en la cesión de espacios, Oficina, Aulas para el desarrollo de las acciones de orientación laboral, formación y acompañamiento a la inserción, relacionadas en punto anterior y mantenimiento de las mismas.
- Colaborar en la difusión del proyecto y en las relaciones entre ambas entidades.

### CUARTA. Compromisos

COCEDER se compromete a mantener el PROYECTO ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN RURAL y la colaboración, siempre que obedezca a objetivos de interés general y se disponga de financiación para el mismo.

- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a colaborar y aportar las modalidades convenidas, así como proponer actividades formativas que pudiesen ser de interés para el proyecto.

### QUINTA: Obligaciones de las partes.

- El presente Convenio no genera compromisos u obligaciones directas e inmediatas de financiación.
- Ambas partes ponen a disposición del Convenio recursos propios para el desarrollo de tales actividades. Por COCEDER, el personal Técnico y Administrativo, y por el Ayuntamiento de Cabra, los locales especificados del ADIE y su mantenimiento y materiales no fungibles que se pudieran necesitar en un momento dado y se disponga de los mismos.

### SEXTA: Coordinación, realización y seguimiento.

La coordinación de la planificación de las actividades del Convenio estará a cargo de una Comisión Mixta compuesta por una persona responsable de cada una de las partes. Por COCEDER, D. Juan Manuel Polentinos Castellanos, y por el Ayuntamiento de Cabra D/D<sup>a</sup> \_M<sup>a</sup> Del Carmen Granados García, que podrán contar, si fuese necesario, con apoyos técnicos de ambas entidades.

Los representantes de ambas entidades mantendrán una comunicación fluida, así como reuniones periódicas con el fin de coordinar las actividades que se lleven a cabo, así como realizar un seguimiento tanto de las actuaciones, como del presente convenio de colaboración y estudiar las propuestas que puedan surgir.

C/ Fuente El Sol, 2, Entreplanta. C.P. 47009. Valladolid. Tlfños: 983 371279 ✉ [coceder@cdrtcamos.es](mailto:coceder@cdrtcamos.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**892D C0D8 6465 5345 D0A8**



892D C0D8 6465 5345 D0A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

09271474J JUAN MANUEL POLENTINOS (R: G47306568) el 15/4/2021

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/4/2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/4/2021

**SÉPTIMA: Informes, memorias, Confidencialidad y publicación.**

Las acciones llevadas a cabo se recogerán en un informe/memoria por parte de los responsables del programa.

COCEDER podrá compartir con el Ayuntamiento de Cabra y con otras entidades colaboradoras los resultados de los Itinerarios, a través de difusiones o presentaciones conjuntas.

Cuando la entidad colaboradora desee utilizar la difusión y/o presentación de los resultados parciales/finales de la ejecución del programa, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículos, conferencias, etc., deberá solicitar la conformidad a COCEDER, e incluso hacerlo de forma conjunta.

Tanto en publicaciones, como en cualquier otro medio de difusión sobre este PROYECTO ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN RURAL se hará mención a COCEDER y al FSE tal y como marca la estrategia de comunicación a tal efecto, por lo que se informará antes a COCEDER para supervisar su correcta difusión.

COCEDER por su parte mencionará la colaboración del Ayuntamiento de Cabra y otras entidades que pudiesen colaborar, en las acciones que se desarrollen en este territorio.

**OCTAVA: Resolución e interpretación del Convenio.**

El presente Convenio se extinguirá por incumplimiento de alguna de las partes o por mutuo acuerdo entre las partes.

Los problemas de interpretación que pudieran surgir en relación con el cumplimiento del Convenio serán sometidos a la consideración de las partes.

**NOVENA: Entrada en Vigor y vigencia**

El presente Convenio de Colaboración entra en vigor el mismo día de su firma por las partes.

La Vigencia del mismo será desde la fecha de la firma del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogable y ampliable anualmente si no es denunciado por una de las partes.

**DÉCIMA: Régimen Jurídico.**

El presente Convenio tiene la naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación de la ley de Contratos de la Administraciones Públicas en los términos de su artículo 3.1 c). Su régimen jurídico vendrá determinado por el contenido de sus propias estipulaciones, con sujeción a los principios que establece la referida Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

En prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus cláusulas, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**COCEDER**

**Ayuntamiento de Cabra**

**Secretaría Acctal.**

D. Juan Manuel Polentinos  
Castellanos.

D. Fernando Priego Chacón.

D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.

C/ Fuente El Sol, 2, Entreplanta. C.P. 47009. Valladolid. Tlfno: 983 371279 ✉ [coceder@cdrtcamos.es](mailto:coceder@cdrtcamos.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**892D C0D8 6465 5345 D0A8**



892DC0D864655345D0A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

09271474J JUAN MANUEL POLENTINOS (R: G47306568) el 15/4/2021

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 15/4/2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 15/4/2021